



**Alcaldía
de Yumbo**

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. MC-RF-018-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015**

110.10-08-021-2022

Yumbo, noviembre 3 de 2022.

Señor

EDWIN RAUL BURBANO BARRETO

Propietaria del Establecimiento de Comercio

DMB SOLUCIONES TECNOLOGICAS

Nit: 1118283140-6

Dirección: Calle 10D norte 6an 25

Telefonos: 3105911308

E-mail: dbm.soltec@gmail.com

E. S. M.

**REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-RF-018-2020.**

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS IMPRESORAS, PLOTTERS Y SCANERS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE VIGENCIA 2022”.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación que reza el numeral 5 del 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Yumbo – Valle se procede a dar **ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL** a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

De la misma manera y de conformidad con lo dispuesto en el Literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2012, la presente Carta de Aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, debiendo proceder la entidad a expedir el correspondiente Registro Presupuestal y, el Oferente Favorecido, a prestar los servicios contenidos en la propuesta de acuerdo con el **OBJETO, LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA** y la presente **CARTA DE ACEPTACIÓN**.

CONDICIONES PARA EL OFERENTE FAVORECIDO

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme a la propuesta Económica presentada en la oferta y aceptada por el Municipio de Yumbo (Valle) el valor es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 44.492.500), incluido IVA y demás gastos directos e indirectos y se imputaran a la Disponibilidad Presupuestal No. 20222206 de 07 de julio de 2022.



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. MC-RF-018-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015

110.10-08-021-2022

FORMA DE PAGO:

El contratante cancelará al contratista el valor del contrato en un único pago, ante del 31 de diciembre dentro de los días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro del cumplimiento del objeto contractual y previo recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO I: Los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).

PARAGRAFO II: Los pagos se harán dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe de actividades realizadas hasta completar el cien por ciento (100%) del valor total del contrato y del pleno cumplimiento de los requisitos de causación y pago, como son, entre otros, la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando aplique.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el municipio de Yumbo-Valle y el plazo para la ejecución del proceso de selección de mínima cuantía será hasta el 15 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el rubro presupuestal. El plazo de ejecución no podrá exceder el 31 de diciembre de 2022, el cual iniciará una vez se suscriba el Acta de Inicio entre el Supervisor y el Contratista, previa aprobación de la garantía única (cuando aplique) y expedición del respectivo registro presupuestal.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento y por escrito, mediante Otrosí, previa revisión entre las partes del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente para la Entidad.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	MARCA-EQUIPO	MODELO	CANTIDAD DE QUIPOS	EQUIPOS MANTENIMIENTO	EQUIPOS POR REPARAR	OBSERVACIONES PARA MANTENIMIENTO REPARACION
1	IMPRESORA KYOCERA	VARIOS	73	73	52	CAMBIO KIT MANTENIMIENTO; (UNIDADES FUSORAS-UNIDAD DE REVELADO-CORONAS DE CARGA-RODILLOS PASO DE PAPEL)
2	IMPRESORA HP	VARIOS	10	10	6	
3	IMPRESORA RICOH	AFICIO MP 301	1	1	1	





Alcaldía
de Yumbo

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. MC-RF-018-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015

110.10-08-021-2022

ITEM	MARCA-EQUIPO	MODELO	CANTIDAD DE QUIPOS	EQUIPOS MANTENIMIENTO	EQUIPOS POR REPARAR	OBSERVACIONES PARA MENTENIMIENTO REPARACION
4	EPSON	L655	1	1	1	
5	IMPRESORA SAMSUNG	SAMSUNG CLX-6260FD	2	2	2	
6	IMPRESORA LEXMARK	MX721-MS826	10	10	3	
7	PLOTTER HP	PLOTTER HP CR385A	1	1	1	CAMBIO DE CABEZALES DE IMPRESIÓN
8	PLOTTER HP	DESINGNJET 500	1	1	0	
9	PROYECTORES	EPSON	6	6	2	CAMBIO DE LAMPARAS
10	PROYECTORES	INFOCUS	1	1	1	
11	PROYECTORES	VIEWSONIC	1	1	0	
12	PROYECTORES	NEC	1	1	1	
13	SCANNERS	FUJITSU- fi-7160-fi-6130	20	20	2	CAMBIO LAMPARAS Y RODILLOS PASO DE PAPEL
14	SCANNERS	HP- 5000S3	1	1	1	
15	SCANNERS	AVVISION-FF-1902B	2	2	0	
17	SCANNERS	CANON-R40	1	1	0	
18	SCANNERS	EPSON-GT-S55	1	1	1	

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

Realizar las labores propias de las actividades para el mantenimiento preventivo y correctivo de los Equipos y garantizar su óptimo y continuo funcionamiento.

RUTINA DE MANTENIMIENTO

Actividades de mantenimiento:





**Alcaldía
de Yumbo**

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. MC-RF-018-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015**

110.10-08-021-2022

- Diagnóstico del funcionamiento de los diferentes dispositivos
- Limpieza interna de los equipos, efectuando calibración, lubricación y/o ajuste mecánico de los elementos que lo requieran.
- Limpieza externa del dispositivo.
- En caso de una falla la instalación y ajuste de elementos de recambio.
- Verificar, diagnosticar vida útil y realizar la instalación de los suministros requeridos por cada una de los equipos relacionados en la ficha técnica.
- Ajuste de los tornillos de ensamble.
- Revisión de conexiones eléctricas y de datos de los equipos relacionados en la ficha técnica.
- Igualmente deberá incluir mantenimiento y actualización del Software instalado a los equipos q lo requieran.

INSUMOS Y REPUESTOS MENORES

El valor del servicio debe incluir insumos propios del mantenimiento como son aceites, grasas, medios y demás insumos requeridos para la operación de los equipos.

INFORMES

Por cada equipo revisado se diligenciará una hoja de vida que debe contener como mínimo la siguiente información:

1. Número de placa.
2. Número de serial.
3. Descripción de las actividades realizadas por el técnico de mantenimiento.
4. Estado y funcionamiento de la máquina.
5. Impresión página de prueba, realizada al equipo en presencia del usuario.
6. Estos formatos se entregarán al supervisor del contrato.

En estos formatos deberá incluirse el nombre del equipo, marca, modelo, condiciones de operación, tendencias en su funcionamiento y causas de las fallas, su diagnóstico y la acción tomada para su corrección.

CALIDAD DEL MANTENIMIENTO:

El personal que realice el mantenimiento, deberá permanecer en el edificio, en el horario acordado por el supervisor, un técnico calificado y debidamente certificado, quien tendrá a su cargo de las rutinas de mantenimiento preventivo y la asistencia inmediata ante eventuales fallas de servicio.



**COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. MC-RF-018-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015**

110.10-08-021-2022

NOTA: Este personal no podrá ser cambiado durante el periodo del contrato sin la previa autorización del supervisor del mismo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista se obligará con el CONTRATANTE a:

- Cumplir con el objeto del contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades encomendadas.
- Desarrollar las actividades específicas contempladas en la minuta del contrato.
- Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
- Las demás que se desprendan del objeto del contrato.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La entidad, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato ejercerá la supervisión a través de la Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos de Yumbo.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

- Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato por parte del Contratista
- Informar a la Secretaria Jurídica y a la Secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos oportunamente el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por el Contratista.
- Recibir y aprobar las certificaciones que deba presentar el contratista, y expedir la constancia de recibido a satisfacción del servicio prestado
- Verificar mensualmente, que el contratista efectué el pago de los aportes al sistema de seguridad Social.
- Suscribir con el contratista el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.
- Suscribir el Acta de terminación y liquidación del contrato.
- Autorizar los pagos de la ejecución contractual, previo recibido a satisfacción del servicio.
- Las demás establecidas en el manual de supervisión e interventoría de la entidad Alcaldía municipio de Yumbo.

Reviso: Dra. Alisson Yuliana Ruiz-Abogada Contratista-G.Humana.

Elab: Katherine Ortiz Sánchez